

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar 1-B, en término de Huétor Vega, pago de acequia alta o albaricoque, hoy calle Habana, situada sobre parcela número 4 del plano de parcelación. Superficie total construida 242,24 metros cuadrados y el resto de superficie del solar de 221,95 metros cuadrados se destina a recreo de la vivienda. Corresponde a la finca registral número 6.939 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Ha sido valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—3.778.

## HOSPITALET

### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estavis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosario Quijada Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0753.000018.008299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, del 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 7. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 32 de la calle Martorell, del término de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 47 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con la calle Martorell; al fondo, norte, con patio de luces y escalera, y a la derecha, entrando, este, e izquierda, oeste, con finca de que procede. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.519, libro 400, folio 215, finca número 1.126, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.312.500 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—3.798.

## HUELVA

### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ramos Blanco y doña Antonia Bracero Escalera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1929000018040598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 59. Situada en la planta segunda izquierda, contando la baja casa B-4, de la manzana B, de la avenida Pío XII, número 4, de la barriada Caudillo de España, en Huelva. Tiene una superficie de 70 metros 31 decímetros 24 centímetros cuadrados y útil de 59 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal, descansillo, patio de luces y vivienda bajo B; derecha, calle Tomás Romero de Castilla; izquierda, patio separado por portal 3, y fondo, portal 6. Coeficiente: 12,56 por 100.

Título: Le pertenece en pleno dominio, con carácter privativo, por adjudicación de la escritura de capitulaciones matrimoniales.

Inscripción: Tomo 1.683, libro 285 de Huelva-2, folio 118, finca número 16.108, inscripción octava. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1999.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—3.563.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas 138/1996, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### «Sentencia

En la villa de Illescas a 10 de julio de 1997.

Habiendo visto don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 1 de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 138/1996, sobre hurto entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y, de otra, como denunciante, los miembros de la Guardia Civil del puesto de Valmojado (Toledo), doña María del Carmen Moncayo Becerra y don Simón Jesús Reguera Moreno y, como denunciados, don Tomás Hernández Rodríguez, don José Luis Barrull García, don Jesús Heredia García y don Manuel Fernández Nieves.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Tomás Hernández Rodríguez, don José Luis Barrull García, don Jesús Heredia García y don Manuel Fernández Nieves, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de multa de un mes, a razón de 600 pesetas diarias, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo (Sección Primera), que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito que habrá de cumplir lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.»

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a don Tomás Hernández Rodríguez y don José Luis Barrull García, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Illescas a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—3.622.